

ha dictado auto con fecha 27-7-07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 10.364,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Paloma Mendizábal Gallo.—51.658.

**HAZEMEYER HES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**HISPANO ENERGÍAS Y SISTEMAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios y Accionistas de las mercantiles Hazemeyer Hes, Sociedad Limitada e Hispano Energías y Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Hazemeyer Hes, Sociedad Limitada de Hispano Energías y Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades así como el informe de los auditores de cuentas de la Sociedad Hazemeyer Hes, Sociedad Limitada, sobre el Balance de Fusión de ésta al estar obligada a auditar, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 25 de julio de 2007.—El Consejero Delegado de Hazemeyer Hes, Sociedad Limitada, y de Hispano Energías y Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal, Agustín Bassols Aurell.—52.610. 1.ª 9-8-1007

HEMAPIFER, S. A.

Disolución y liquidación

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 21 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, según el régimen especial de disolución y liquidación de sociedades patrimoniales regulado por la disposición transitoria 24.ª de la Ley del Impuesto de Sociedades, en su redacción de la Ley 35/2006, con reparto del haber social, cese de cargos, nombramiento de Liquidadores y aprobación del Balance final de liquidación y cancelación de la sociedad, que se transcribe a continuación en aplicación de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	45.338,10
Tesorería	20,87
Total Activo	90.172,68
Pasivo:	
Capital social.....	90.151,81
Pérdidas y ganancias	20,87
Total Pasivo	90.172,68

Ribeira, 29 de junio de 2007.—Los Liquidadores, Antonio Lucas Picher Núñez y Manuel María Picher Núñez.—52.680.

**HIJOS DE ROMÁN BONO
GUARNER, S. A.**

Reducción de capital social y simultánea ampliación

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general universal de accionistas de «Hijos de Román Bono Guarner, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2007, acordó reducir el capital social en seis mil doce euros mediante la amortización y anulación de 200 acciones propias de 30,06 euros de valor nominal unitario. El capital social queda fijado en la cantidad de cincuenta y cuatro mil ciento ochenta euros.

Con carácter simultáneo a la referida reducción de capital, se acordó ampliar el capital social mediante el ajuste del valor nominal de las acciones a cuarenta y ocho euros por acción, lo que supone un importe de ampliación de capital social de treinta y dos mil doscientos noventa y dos euros, resultando el capital social final de ochenta y seis mil cuatrocientos euros.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la operación en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Alicante, 20 de julio de 2007.—El Presidente y Secretario de «Hijos de Román Bono Guarner, Sociedad Anónima»; Amelia Badías Bono y José Manuel Gómez Martínez.—52.682.

**HOSTELERA RECOLETOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza Lopez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 79/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Paola Quezada Paredes, don Carlos Ramírez Palacios, don Jaime Aquino Herrera, doña Patricia Vanesa Núñez Leal, don Roberto Legido Melero, doña María Ángeles Rocha Sierra y don Severiano Castaño Caneiro, contra la empresa «Hostelera Recoletos, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada «Hostelera Recoletos, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 22.307,55 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Madrid, 25 de julio de 2007.—Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—51.598.

**HOSTELERÍA LLAGAR DE VIELLA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Junta General Ordinaria de la Sociedad

Se convoca Junta General a celebrar en el domicilio social de la sociedad, sito en la calle de la Estación, número 4, de Avilés, el día 20 de septiembre de 2007, a las 20 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales y de la Gestión Social de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega.

Avilés, 30 de julio de 2007.—El Administrador único, Francisco Calleja Artime.—51.420.

**HOTEL PLAYAVENTURA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**VILLAS DE CONDEQUINTO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

La Junta General de «Hotel Playaventura, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Villas de Condequinto, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobaron el 30 de junio de 2007 la fusión por absorción de «Villas de Condequinto, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Hotel Playaventura, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se consideró como Balance de Fusión el último balance anual de ambas Sociedades, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

La fusión fue aprobada conforme al Proyecto de Fusión formulado el 28 de junio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de agosto de 2007.—Don José María Rossell Recasens, Administrador solidario de Hotel Playaventura, S.L., y representante persona física de Hotel Playaventura, S.L., Administrador único de Villas de Condequinto, S.L.U.—52.337. y 3.ª 9-8-2007

IMAS DTOKI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución 6/07, se ha dictado auto de fecha 23-7-07 cuya parte dispositiva dice como sigue: A los efectos de las presentes actuaciones (658/06) para el pago de 8.428 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a Imas Dtoki, Sociedad Limitada.

Bilbao, 23 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—51.657.

INDIANKAR, S. A.

La Junta general accionistas de «Indiankar, Sociedad Anónima», de fecha 21 de junio de 2007, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la entidad, con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Materiales	180.000,00
Deudores	55.021,73
Total activo	235.021,73
Pasivo:	
Capital suscrito.....	63.106,27
Reservas	12.621,25
Pérdidas y Ganancias (Pérdida)	-4.223,60
Reserva Especial	163.517,81
Total pasivo	235.021,73

Barcelona, 22 de junio de 2007.—El Liquidador, Alberto Coll Maraver.—52.671.